

INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2008 화탕: 0 1

Erregistro Orokor Nagusia Registro General Central

SARRERA IRTEFRA

ZK 903310 ZK.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 3 de noviembre de 2008 en la empresa VIRTISU, S.L. sita en de Aranguren, término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:
* Utilización de la instalación: Industrial (Medición de humedad, gramaje y cenizas).
* Categoría: 2ª.
* Fecha de autorización de funcionamiento: 3 de mayo de 2007.
* Finalidad de esta inspección: Puesta en marcha inicial y control.
La inspección fue recibida por D. trabajador de Control Técnico de la empresa titular, y D. supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de

oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

-	La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo y material radiactivo, situados en la máquina de papel:
	 Un sistema de medida de gramaje de la firma modelo m
-	El equipo medidor está funcionando en el momento de la inspección.
-	El titular dispone de Certificado de Registro ante la "Nuclear Regulatory comisión" de los EE.UU. para el medidor modelo (anexo1).
-	El titular dispone de contrato firmado el 20 de enero de 2008 con ENRESA para la futura retirada de la fuente una vez ésta esté en desuso.
-	La empresa ha revisado el equipo radiactivo en fechas 6 y 7 de octubre de 2008 para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la Protección Radiológica.
-	En fecha 21 de abril de 2008 ha realizado medidas de dosis en superficie con obturador abierto y cerrado realizada.
-	La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es realizada por D. profesional externo a la empresa y titular de una licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta el año 2013.
-	manifiesta a la inspección personarse mensualmente en la instalación y efectuar vigilancia radiológica ambiental con el equipo en funcionamiento y parado, y que es supervisor de ésta instalación y de la IRA/0884, de la cual es titular La inspección le recuerda la necesidad de solicitar la aplicación de licencia compartida a ambas instalaciones.
-	Ningún trabajador en plantilla de Virtisú S.A. está considerado expuesto radiaciones ionizantes y no se les realiza examen de salud específico rara tal exposición; el supervisor se ha sometido a reconocimiento médico según el protocolo específico para radiaciones ionizantes en el 12 de no de 2007, con resultado de apto.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifiesta a la inspección los trabajadores de la empresa involucrados conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, y ambos están disponibles a pie de máquina.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro de área, y el del supervisor se realiza por medio de otro dosímetro personal común a sus dos instalaciones radiactivas, todos ellos leídos mensualmente por Centro de Dosimetría.
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de septiembre del presente año y su historial no presenta valores reseñables.
- Para la vigilancia radiológica ambiental en la instalación se dispone del siguiente detector de radiación, para el cual se ha escrito un plan que prevé calibraciones bienales sin verificaciones intermedias.
 - Detector marca n/s
 13.874, calibrado por el el 10 de mayo de 2008.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado sin fecha por el Consejo de Seguridad Nuclear con el número 22 del libro 1 a nombre de VIRTISU S.L. en el cual se anotan los resultados de la vigilancia radiológica ambiental, recepción de dosímetros y otros datos de interés, comenzando sus anotaciones el 1 de junio de 2006.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2007 ha sido entregado al Gobierno Vasco el 15 de febrero de 2008.
- El lado izquierdo del equipo está señalizado de acuerdo con el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la norma UNE-73.302-91; no así el lado derecho, de difícil acceso; existe señalización luminosa indicando la situación de apertura/cierre del obturador y la instalación está dotada de mangueras y extintores contra incendios.
- Las tasas de dosis (rad. gamma) obtenidas tras realizar mediciones en las zonas próximas al equipo son las siguientes:
 - 0,35 μSv/h en punto accesible más próximo, con equipo en funcionan#ento
 - Fondo en lugar normalmente accesible, con el equipo funcionando.
 - 1,90 μSv/h en contacto con el cabezal del equipo, obturador cerrado
 - 2,20 μSv/h en contacto con el cabezal del equipo, obturador abierto.
 \overline{\infty}
 \ove

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. La instalación está funcionando sin haber sido emitida la preceditiva Notificación para la Puesta en Marcha.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Aranguren - Zalla, a 3 de noviembre de 2008.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

FnZALLA 24 de NOVIEMBRE de 2008

Fdo. (nombre): CONTROL TECNICO.

Cargo:

CORRECCION DE LA DESVIACION DEL ACTA DE INSPECCION CSN-PV/AIN/02/IRA/2889/08.

En relación a la desviación detectada por la inspección realizada el 3-11-08 sobre la falta de la notificación para la puesta en marcha, se adjunta este documento recibido el 07-11-08.

En zalla a 24-11-2008.

Control técnico VIRTISU.

